

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 tiene un valor excepcional, por encima de todos los demás: fue el resultado de un gran consenso nacional. Las principales fuerzas políticas del momento se pusieron de acuerdo para su elaboración y el pueblo español lo ratificó masivamente (87,8% del voto) en el referéndum correspondiente celebrado el 6 de diciembre de ese mismo año. Frente a la larga historia de constituciones partidistas, mediante las que un sector de la dirigencia política del país pretendía imponer sus criterios a los otros, por fin un texto constitucional venía a articular un marco jurídico compartido por una inmensa mayoría de la sociedad española, para que dentro de él pudiera desarrollarse la discrepancia política y manifestarse los acuerdos y los desacuerdos con normalidad, como en otras naciones de Europa. La Constitución de 1978 no se inspiró como la norma legal básica de unos españoles frente a otros, sino como un gran consenso: el gran acuerdo social y político que significó la llamada Transición. Y eso es lo que representa medio siglo después: el punto de encuentro del conjunto de los españoles, a partir del cual articular las discrepancias y la competencia política, en un marco de respeto, pluralidad y estabilidad.

Hoy la Constitución Española de 1978, como obra suprema de la Transición, se ve atacada por algunos. Fuerzas políticas minoritarias, pero de las cuales depende en ocasiones la gobernabilidad del país, parecen decididas a derribarla. No pretenden alcanzar un gran consenso para actualizar, medio siglo después, , otro gran consenso, sino simplemente cuestionar de lleno el proceso político de reconciliación y recuento que significó la Transición, y del que la Constitución Española de 1978 es el principal exponente. Sin embargo, esos objetivos están muy lejos de ser compartidos por la mayoría de la sociedad española.

Quienes hoy entornan su mirada hacia el pasado con el propósito de revivir enfrentamientos, recomponer bandos y, en definitiva, enfrentar de nuevo a los españoles a propósito de su historia, olvidan que la Transición democrática y la Constitución Española de 1978 ya resolvieron aquellos episodios por la vía del entendimiento, el acuerdo, la reconciliación y el reencuentro. Eso fue lo que supuso aquel gran acuerdo político promovido por fuerzas políticas provenientes de las estructuras del régimen anterior, como Unión de Centro Democrático (UCD) y Alianza Popular (AP), con otras procedentes de la clandestinidad o el exilio, como el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) o el Partido Comunista de España (PCE), así como formaciones políticas de corte autonomista como Convergencia Democrática de Catalunya (CDC), Unió Democràtica (UD) o el Partido Socialista de Andalucía (PSA). En definitiva, sólo la extrema izquierda antisistema, el búnker franquista y el brazo político de la banda terrorista ETA se opuso a aquel gran acuerdo. Sólo una minoría de españoles optó por preservar la estrategia del enfrentamiento, frente a la opción de los grandes acuerdos.

La Constitución Española de 1978 supuso consolidar el proceso de transición hacia la democracia iniciado con la Ley de Reforma Política de 1976 y las primeras elecciones a Cortes Generales celebradas el 15 de junio de 1977 al amparo de ella; definió con las instituciones democráticas del país y su articulación dentro del sistema; estableció la separación de poderes para preservar las libertades ciudadanas frente a cualquier tentación totalitaria; homologó el sistema institucional español con el de otras naciones de su entorno, abriendo la vía a la incorporación de España al proceso de construcción europea y a la pertenencia a sus instituciones; estableció procedimientos para el desarrollo del autogobierno para las regiones y nacionalidades que desearan ejercerlo, mediante la aprobación de los correspondientes estatutos de autonomía, del que Cantabria, dispone, por cierto, desde 1981; y resolvió ajustes de cuentas, reproches y heridas del pasado mediante un gran acuerdo nacional compartido.

Exaltar ahora, cincuenta años después, todo lo que enfrentaba a los españoles y sin embargo superaron; reavivar polémicas y conflictos; incidir en las controversias y en las discrepancias; silenciar los grandes acuerdos y los grandes consensos; en definitiva, exaltar lo que divide frente a lo que une, no parece el camino más adecuado para fortalecer la convivencia entre los españoles.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

1. Instar al Gobierno de Cantabria a que, en el marco de las conmemoraciones asociadas a los cincuenta años de la Transición democrática, se promueva el reconocimiento de los grandes acuerdos y los grandes consensos, y se eviten celebraciones de episodios que puedan conducir a exaltar la división, el desacuerdo y el enfrentamiento entre los ciudadanos de España y de Cantabria.
2. Instar al Gobierno de Cantabria a conmemorar el cincuenta aniversario de la Constitución Española (CE) de 1978 por su significación como elemento central del actual marco de convivencia.
3. Instar al Gobierno de Cantabria a promover conversaciones con otras instituciones de la región, como el Parlamento de Cantabria, la Delegación del Gobierno de España en Cantabria o la Federación de Municipios de Cantabria (FMC) con el fin de diseñar con la debida antelación los actos conmemorativos del cincuenta aniversario de la Constitución Española y, a tal efecto, constituir un comité organizador que los diseñe, prepare y programe.

22 de enero de 2024

Portavoz Grupo Parlamentario Popular